



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las quince horas con veinte minutos del día dieciséis de julio de 2019, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 038 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de identificado con Documento Único de Identidad número y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP) y 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la LAIP, y 19 del RELAIP, RESUELVE.

## PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

- 1. Cantidad de oficiales del nievel ejecutivo y superior graduados hasta la fecha, segregados por convocatorias externas e internas, por año, categoría y sexo.
- 2. Cantidad de sargentos que se encuentran actualmente en curso de ascenso a la categoría de subinspector, segregados por sexo y edades en rango de 5 años.

Dicha información será entregada en la fecha dieciséis de julio de 2019 a través del medio solicitado.



Licda. Sandra Rebeca López Reyes Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
AV. MELVIN JONES, COSTADO ORIENTE PARQUE SAN MARTIN, SANTA TECLA
2565-6668 oir.ansp@gmail.com





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las quince horas con veinte minutos del día veintitrés de julio de 2019, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 038 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de , identificado con Documento Único de Identidad número y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP) y 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la LAIP, y 19 del RELAIP, RESUELVE.

## PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

Cantidad de sargentos que se encuentran actualmente en curso de ascenso a la categoría de subinspector, segregados por sexo y edades en rango de 5 años; de la cantidad anterior, detallar cuantos se encuentran registrados con enfermedades crónicas, enfermedades terminales y con discapacidades.

Se adjunta la información proporcionada por el Departamento de Servicios de Salud, sin embargo, se aclara que "por no contar con el listado con el numero de afiliación del ISSS, se tuvo para obtener todos los datos revisar los censos de consulta desde el día del ingreso en el año recién pasado hasta mayo de este año. Además, no todos los participantes cuentan con expediente clínico, por que no consultaron en este departamento durante su estancia en el curso." (Respuesta textual del jefe del departamento referido).





Dicha información será entregada en la fecha veintitrés de julio de 2019 a través del medio solicitado.



Licda. Sandra Rebeca López Reyes Oficial de Información Institucional